



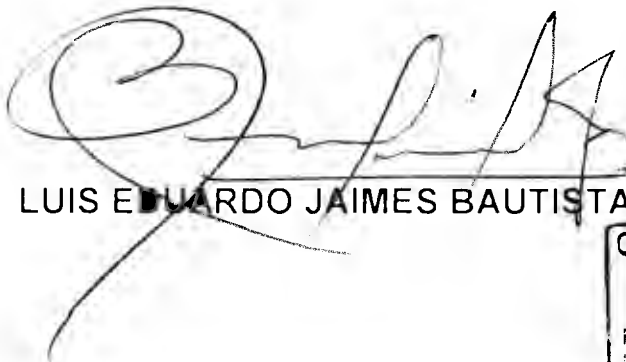
CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

CONSTANCIA DE APROBACION EN PRIMER DEBATE

El suscrito Secretario de la Comisión Segunda o del Plan, de Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 013 DEL 1º. DE ABRIL DE 2014 “POR EL CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y PLANEACIÓN DE LA VIABILIDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA”**. Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo, con las modificaciones hechas por la Comisión, como se registra en el Acta No 02-2014, realizada el día veintitrés (23) de abril de 2014.

El Secretario,



LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

CONCEJO DE BUCARAMANGA	
Correspondencia Recibida	
Secretaria General	
Fecha:	28 ABR 2014
Hora:	9:00 AM
Recibido:	LOS ANGELES
Nº. de Documento:	



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO I

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Segunda o Comisión del Plan, de Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día veintitrés (23) de abril de 2014, se llevó a cabo en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo, el Estudio en Primer debate del **PROYECTO DE ACUERDO No. 013 DEL 1º. DE ABRIL DE 2014 "POR EL CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y PLANEACIÓN DE LA VIABILIDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA"**.

Que para el estudio del presente Proyecto de Acuerdo asistieron los Honorables Concejales: CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO, CLEOMEDES BELLO VILLABONA, CHRISTIAN NIÑO RUIZ, URIEL ORTIZ RUIZ, RAÚL OVIEDO TORRA Y SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA, todos ellos miembros de la Comisión Segunda, con voz y voto, el Concejal HENRY GAMBOA MEZA, con voz pero sin voto, igualmente los funcionarios de la Administración municipal citados: Ingeniero MAURICIO MEJÍA ABELLO, Secretario de Planeación TATIANA DEL PILAR TAVERA, Asesora del Despacho del señor Alcalde y la Dra. Alexandra Mantilla Pérez y la Dra. Laura Patricia Serrano García, Unidades de Apoyo del Concejal Jhan Carlos Alvernia Vergel.

Realizado el Primer llamado a lista a las 2:00 P.M. por el Secretario de la Comisión, respondieron Los Honorables Concejales CLEOMEDES BELLO VILLABONA, CHRISTIAN NIÑO RUIZ Y SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA Tres (3) Honorables Concejales de la Comisión Segunda, no existiendo el quórum reglamentario y decisorio.

El Presidente ordena hacer el segundo llamado, en diez (10) minutos.

Transcurridos los diez (10) minutos, la Presidenta solicita al Secretario hacer el segundo llamado a lista.

Realizado el segundo llamado a lista por el Secretario de la Comisión, respondieron los Honorables Concejales: CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO, CLEOMEDES BELLO VILLABONA CHRISTIAN NIÑO RUIZ RAÚL OVIEDO TORRA Y SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA Cinco (5) Honorables Concejales de la Comisión Segunda, existiendo el quórum reglamentario y decisorio.

La Presidenta de la Comisión Segunda, solicita al secretario de la Comisión dar lectura al orden del día, el cual contenía los siguientes ítems:

ORDEN DEL DIA:

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 2

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 003 DEL 19 DE FEBRERO DE 2014, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUNDA GENERACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, 2013 – 2027"

IV

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 013 DEL 1º. DE ABRIL DE 2014 "POR EL CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y PLANEACIÓN DE LA VIABILIDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA".

V

LECTURA DE COMUNICACIONES

VI

PROPOSICIONES Y VARIOS

Hora: 2:00 P M

Salón de Plenarias Luis Carlos Galán

Bucaramanga, Abril 23 de 2014

La Presidenta,

SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA

El Secretario

LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA.

DESARROLLO DEL INFORME

Que después de leído el Segundo punto, Aprobación del Orden del Orden del día por el Secretario, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, modificado mediante proposición del H. C Cleomedes Bello Villabona, quien propone pasar el punto tercero al cuarto y el cuarto punto al tercero en el orden del día, Siendo aprobada la proposición en cumplimiento del Reglamento Interno, y su modificación por el Acuerdo Municipal No. 016 de Mayo 16 de 2011. Art. 3º.

El Secretario da lectura al Orden del día con la modificación.

ORDEN DEL DIA:

I



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS

FOLIO 3

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 013 DEL 1º. DE ABRIL DE 2014 "POR EL CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y PLANEACIÓN DE LA VIABILIDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA".

IV

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 003 DEL 19 DE FEBRERO DE 2014, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUNDA GENERACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, 2013 – 2027"

V

LECTURA DE COMUNICACIONES

VI

PROPOSICIONES Y VARIOS

Hora: 2:00 P.M

Salón de Plenarias Luis Carlos Galán

Bucaramanga, Abril 23 de 2014

La Presidenta,

SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA

El Secretario,

LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA.

Leído el Orden del día con la modificación por el Secretario la Presidenta la somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado.

La Presidenta solicita al Secretario dar lectura al Tercer punto del Orden del día.

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 013 DEL 1º. DE ABRIL DE 2014 "POR EL CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y PLANEACIÓN DE LA VIABILIDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA".

Que la ponencia del presente Proyecto de Acuerdo fue asignado por el Presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga al Honorable Concejal **RAÚL OVIEDO TORRA**, quien radicó ante la Secretaría de la Comisión el respectivo documento



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 4

que contiene la Ponencia del Proyecto de Acuerdo en estudio, en cumplimiento del artículo 164 del reglamento interno del Concejo de Bucaramanga o Acuerdo Municipal No. 072 de Octubre 9 de 2009, y su modificación por el Acuerdo Municipal No. 016 de Mayo 16 de 2011

Leída la ponencia favorable al proyecto de Acuerdo, la cual viabiliza el estudio en Primer Debate en la comisión, la Presidenta la somete a consideración y aprobación de los Honorables Concejales de la Comisión Segunda. Siendo aprobada por Cinco (5) Honorables Concejales: CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO, CLEOMEDES BELLO VILLABONA, CHRISTIAN NIÑO RUIZ, RAÚL OVIEDO TORRA Y SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA

Que aprobada la Ponencia favorable por parte de la Comisión, el Presidente ordena al Secretario dar lectura a la Exposición de Motivos del Proyecto de Acuerdo No. 013 de abril 1º del 2014, para su discusión, aprobación o desaprobación por parte de la Comisión. Siendo y aprobado por Seis (6) Honorables Concejales.

Aprobada la Exposición de Motivos favorable por parte de la Comisión el Presidenta, ordena al Secretario dar lectura al artículo primero del Proyecto de Acuerdo para su discusión aprobación o desaprobación por parte de la Comisión Segunda.

Leído el artículo Primero, original del Proyecto de Acuerdo No. 013 de abril 1º. del 2014, el Presidente lo someta a consideración y aprobación, siendo aprobado por la Comisión Segunda.

El Presidente ordena al Secretario dar lectura al Artículo Segundo.

El Secretario da lectura al Artículo Segundo, original del Proyecto de Acuerdo No. 013 de abril 1º del 2014. El Presidente lo somete a discusión y aprobación. Siendo aprobado por la Comisión Segunda.

El Presidente ordena al Secretario dar lectura al Artículo Tercero.

El Secretario da lectura al Artículo Tercero, Original del Proyecto de Acuerdo No. 013 de abril 1º. del 2014. El Presidente lo somete a discusión y aprobación. Siendo aprobado por la Comisión Segunda.

El Presidente ordena al Secretario dar lectura al Artículo Cuarto.

El Secretario da lectura al Artículo Cuarto, Original del Proyecto de Acuerdo No. 013 de abril 1º. del 2014, El Presidente lo somete a discusión y aprobación. Siendo aprobado por la Comisión Segunda.

El Presidente ordena al Secretario dar lectura al Artículo Quinto.

El Secretario da lectura al Artículo Quinto, Original del Proyecto de Acuerdo No. 013 de abril 1º del 2014. El Presidente lo somete a discusión y aprobación. Siendo aprobado por la Comisión Segunda.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 5

El Presidente ordena al Secretario dar lectura al Artículo Sexto.

El Secretario da lectura al Artículo Sexto, original del Proyecto de Acuerdo No. 013 de abril 1º del 2014. El Presidente lo somete a discusión y aprobación.

La Presidenta le concede la palabra al Concejal Cleomedes Bello, Villabona, quien radica una proposición ante el Secretario de la Comisión y procede a dar lectura: **Proposición. Eliminar El Artículo Sexto, por tratar tema de recursos. No es potestativo del Concejo. Proposición firmada por Cleomedes Villabona y Sandra Lucía Pachón Moncada.**

La Presidenta somete a consideración y aprobación la Proposición, siendo aprobada por la Comisión.

El Presidente ordena al Secretario dar lectura al Artículo Séptimo que pasa a ser Sexto.

El Secretario da lectura al Artículo Séptimo que pasa a ser Sexto, original del Proyecto de Acuerdo No. 013 de abril 1º del 2014. El Presidente lo somete a discusión y aprobación. Siendo aprobado por la Comisión Segunda.

El Presidente ordena al Secretario dar lectura al Artículo Séptimo que pasa a ser Sexto.

El Secretario da lectura al Artículo Octavo que pasa a ser Séptimo, original del Proyecto de Acuerdo No. 013 de abril 1º del 2014. El Presidente lo somete a discusión y aprobación. Siendo aprobado por la Comisión Segunda.

Aprobado el Artículo Séptimo, la Presidenta ordena dar lectura al Preámbulo.

Leído el preámbulo Original del proyecto de Acuerdo por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y aprobación por parte de los Concejales de la Comisión. Siendo aprobado por Seis (6) Concejales.

Aprobado el Preámbulo la Presidenta ordena dar lectura al Título del Proyecto de Acuerdo.

Leído el Título, Original del Proyecto de Acuerdo No. 013 de abril 1º del 2014, el Presidente lo somete a consideración y aprobación de la Comisión Segunda. Siendo aprobado por Seis (6) Concejales.

El Presidente Pregunta a los Honorables Concejales, si quieren que el Proyecto No. 013 del 1º de abril del 2014 pase a Segundo debate en la Plenaria del Concejo, siendo aprobado.

Aprobado el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 013 de abril 1º del 2014, la Presidenta de la Comisión, manifiesta que de acuerdo a la Ley y al Reglamento Interno de la Corporación el Secretario envíe a la Secretaría General para que sea trasladado a la Plenaria del Honorable Concejo y surta el segundo debate.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS FOLIO 6

Aprobado el Proyecto de Acuerdo No. 101 de Diciembre 4 del 2013, el Presidente ordena al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día

4º. LECTURA DE COMUNICACIONES.

El secretario informa a la señora Presidenta que sobre la mesa no existen comunicaciones y procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día

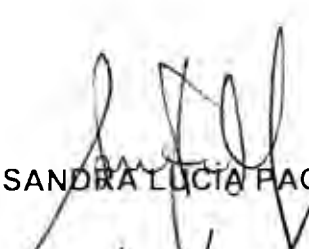
5º. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Secretario informa a la Presidencia que no existen proposiciones.

Agotado el Orden del día el Presidente levanta la Sesión de la Comisión Segunda, siendo las tres y cuarenta y cinco de la tarde (4:45 P. M) del día 23 de Diciembre de 2014.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en los artículos 95 y 180 del Acuerdo Municipal No. 072 de Octubre 9 de 2009 o Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga

La Presidenta,



SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA

El Ponente,



RAÚL OVIEDO TORRA

El Secretario,



LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 1
PLIEGO DE MODIFICACIONES

Proyecto de Acuerdo No. 013 del 1º. de Abril del 2014

“POR EL CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y PLANEACIÓN DE LA VIABILIDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

ARTÍCULO 1º. LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

ARTÍCULO 2º. LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

ARTÍCULO 3º. LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

ARTÍCULO 4º. LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

ARTÍCULO 5º. LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

ARTÍCULO 6º. La Comisión lo Eliminó este Artículo del Proyecto de Acuerdo No. 013 del 1º. de abril del 2014

ARTÍCULO 7º. EL ARTÍCULO SEPTIMO PASÓ A SER EL ARTÍCULO SEXTO

ARTÍCULO 8º. EL ARTÍCULO OCTAVO PASÓ A SER EL ARTÍCULO SEPTIMO.

EL CONSIDERANDO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 013 DEL 1º. DE ABRIL DEL 2014

EL PREAMBULO: LA COMISIÓN LO APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

EL TÍTULO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 2

H.C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA

H.C. CHRISTIAN NIÑO RUIZ

H.C. URIEL ORTÍZ RUIZ

H.C. RAÚL OVIEDO TORRA

H. C. SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA

LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA
Secretario de la Comisión Segunda

COMISION PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 013 DE DE 2014

CONCEJAL PONENTE: RAUL OVIEDO TORRA

Señor Presidente y Honorables Concejales:

Me correspondió por designación del Señor Presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, dar ponencia al Proyecto de Acuerdo titulado: **“POR EL CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y PLANEACIÓN DE LA VIABILIDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA”**
Por lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

OBJETO DE PROYECTO DE ACUERDO

Que la Constitución Política, en el artículo 1° establece que Colombia es un Estado de Derecho, Democrático y Participativo, y que, así mismo, en artículo 2° consagra que uno de los fines del mismo es facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que la Constitución Política de Colombia, en el artículo 319 establece que las Áreas Metropolitanas podrán constituirse en Distritos Metropolitanos de acuerdo a la ley.

Que dicha norma constitucional tiene su desarrollo legal en la ley 1625 de 2013, por la cual se deroga la ley orgánica 128 de 1994 y se expide el régimen para las áreas metropolitanas, la cual estipula en el artículo 35, que las Áreas Metropolitanas podrán convertirse en Distritos, si así lo aprueban en consulta popular los ciudadanos residentes en dicha área por mayoría de votos en cada uno de los municipios que la conforman, y siempre que participen en las mismas, al menos la cuarta parte de los ciudadanos inscritos en el censo electoral.

Que de acuerdo con la norma citada tendrán iniciativa para promover su creación los Alcaldes de los Municipios que hacen parte del área metropolitana, la tercera parte de los concejales de dichos municipios, o el diez por ciento (10%) de los ciudadanos que integran el censo electoral totalizado de los mismos municipios.

Que mediante ordenanza N°. 020 de 15 de diciembre de 1981, se pone en funcionamiento el Área Metropolitana de Bucaramanga; compuesta por los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón cuyo núcleo principal es Bucaramanga. Que mediante el Decreto No. 0332 se integra el municipio de Piedecuesta al Área Metropolitana de Bucaramanga.

Que la Ley 1454 de 2011, por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial, preceptúa en el artículo 2° que el ordenamiento territorial es un instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales y un proceso de construcción colectiva de país, que se da de manera progresiva, gradual y flexible, con responsabilidad fiscal, tendiente a lograr una adecuada organización político administrativa del Estado en el territorio, para facilitar el desarrollo institucional, el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial, entendido este como desarrollo económicamente competitivo, socialmente justo, ambientalmente y fiscalmente sostenible, regionalmente armónico, culturalmente pertinente, atendiendo a la diversidad cultural y físico-geográfica de Colombia.

Que la ley 388 de 1997, señala en el artículo 4° que en ejercicio de las diferentes actividades que conforman la acción urbanística, las administraciones municipales, distritales y metropolitanas deberán fomentar la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos, mediante la participación de los pobladores y sus organizaciones y que dicha concertación tendrá por objeto asegurar la eficacia de las políticas públicas respecto de las necesidades y aspiraciones de los diversos sectores de la vida económica y social relacionados con el ordenamiento del territorio municipal.

Que con la creación del **OBSERVATORIO PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y PLANEACIÓN DE LA VIABILIDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA** se contará con un espacio democrático y participativo que sirva de herramienta de información, análisis y discusión para debatir la viabilidad y conveniencia de la creación de un Ente Territorial con categoría de Distrito Metropolitano.

Este Proyecto de Acuerdo se fundamenta en la necesidad de contar con un Instrumento que posibilite un espacio para la discusión y el análisis de la conveniencia y viabilidad de la creación de un Distrito Metropolitano en Bucaramanga; que mediante la recopilación y clasificación de información proveniente de diversas fuentes, permita desarrollar múltiples acciones y crear una herramienta cuantitativa y cualitativa que facilite medir el impacto, los alcances y las consecuencias administrativas, financieras, sociales, políticas y culturales que traería consigo la creación de dicha entidad territorial.

El Observatorio del Distrito Metropolitano, sería la herramienta ideal, nos convertiría en líderes de un modelo nacional democrático en donde convergerían todos los actores de la región, tales como la administración local, los diferentes municipios que conforman el área metropolitana, la academia, la Cámara de Comercio de Bucaramanga, el comité de gremios, los medios de comunicación y la ciudadanía en general, entre otros, que a través de la participación activa en los diferentes espacios que se brinden para la discusión, análisis, debate y reflexión de los temas relacionados con la viabilidad de la creación de dicha entidad territorial, contribuirán a la construcción de sistemas de información, bases de datos y diferentes indicadores necesarios para la toma correcta de decisiones en cuanto a la pertinencia del mismo.

La justificación global del Observatorio para el Análisis, Discusión y Planeación de la Viabilidad del Distrito Metropolitano de Bucaramanga, se legitima en la medida en que todas las acciones proyectadas, discutidas y analizadas desde el mismo; permitan un estudio bien elaborado con la participación colectiva de todos los actores de la región.

El Observatorio para el Análisis, Planeación y Discusión de la Viabilidad del Distrito Metropolitano de Bucaramanga, se constituye en un punto de encuentro de los Diferentes Actores de la Municipalidad, partiendo de una base de conocimiento y dimensionamiento establecido (permanentemente debatida, actualizada y ajustada a las plataformas locales, nacionales e internacionales de gestión sobre el particular), promoviendo dinámicas múltiples de información, soporte para la toma de decisiones en la ruta de creación del DMB.

Este Observatorio para el Análisis, Planeación y Discusión de la Viabilidad del Distrito Metropolitano de Bucaramanga, será administrado y liderado mediante convenios que se realicen con los centros de pensamiento, la academia y demás actores con participación activa en los procesos y Administración Municipal (Oficina de Planeación); como aporte permanente al desarrollo de estrategias de investigación, debates y discusión que permitan un despliegue profundo y de calidad ante los retos complejos que impone la sociedad actual.

El Observatorio propenderá por el desarrollo de los siguientes objetivos:

1.- Diseñar el modelo y la estructura de contenido y funcionamiento del Observatorio para el Análisis, Discusión y Planeación de la Viabilidad del Distrito Metropolitano de Bucaramanga, y sus estrategias de articulación directa a la dinámica institucional del Municipio.

2.- Establecer oficialmente la vinculación de los actores básicos del Observatorio para el Análisis, Discusión y Planeación de la Viabilidad del Distrito Metropolitano de Bucaramanga, a partir de las instancias adecuadas para tal fin, considerando como punto de partida y acompañamiento permanente de la Oficina de Planeación Municipal, la academia y centros de pensamiento, medios de comunicación y comunidad en general.

3.- Investigar, analizar, discutir, indagar, documentar y generar información cualitativa y cuantitativa, sobre la posibilidad de crear un Distrito Metropolitano, donde se integren los Municipios de Bucaramanga, Piedecuesta, Floridablanca y Girón, en un solo Ente Territorial; considerando aspectos estadísticos, legales, económicos, sociales, políticos, culturales y administrativos, que den cuenta de las ventajas o desventajas de dicha iniciativa.

4.- Recibir, sistematizar, y procesar la información recolectada durante la existencia del observatorio para establecer una dinámica de retroalimentación permanente, análisis y proyección de estrategias de acción que puedan enriquecerse o soportarse desde el Observatorio para el Análisis, Discusión y Planeación de la Viabilidad del Distrito Metropolitano de Bucaramanga y que permitan integrar y potenciar los procesos que se adelantan dentro de los Programa de Ciudad Región Sostenible.

5.- Propiciar conversatorios, reuniones, congresos, y demás espacios de participación, para que puedan intervenir quienes estén interesados en el debate y la discusión del proyecto de Distrito Metropolitano.

6.- Coordinar con las distintas Secretarías de la Administración Municipal de Bucaramanga así como con los diferentes Municipios que conforman el Área Metropolitana, la Academia, la Cámara de Comercio de Bucaramanga, el Comité de Gremios, los Medios de Comunicación y, en general con toda la ciudadanía, la forma como se llevarán a cabo las diferentes actividades tendientes a discutir y analizar posibilidad de creación del DMB.

7.- Crear una estrategia de articulación con los medios de comunicación públicos y privados (incluyendo con los que cuenta la Administración Municipal) para proyectar a todos los niveles, la información y las acciones que el Observatorio para el Análisis, Discusión y Planeación de la Viabilidad del Distrito Metropolitano de Bucaramanga va desarrollando para mantenerla disponible a todos los ciudadanos que así lo requieran.

8.- Facilitar un sistema de información cuya utilización conlleve a una mejor toma de decisiones sobre un tema que es importante para la gestión de la ciudad de Bucaramanga y del Área Metropolitana.


9.- Contribuir a la planeación del ordenamiento del territorio en un proceso de construcción colectiva de la región, que permita la planificación económica y social con la dimensión territorial, orientando el desarrollo y aprovechamiento sostenible del mismo.

10.- Dinamizar, fortalecer y actualizar permanentemente el Sistema de Participación activa de toda la comunidad, con el propósito de que se convierta en la herramienta fundamental para visionar y estructurar múltiples acciones y estrategias que permitan convertir en realidad el proyecto del DMB.

PROPOSICION

Por las anteriores recomendaciones y por encontrarse este proyecto de Acuerdo No. 013 de ABRIL 1 de 2014, ajustado a la Constitución y a la Ley, me permito presentar ante esta Plenaria dar ponencia FAVORABLE para Segundo debate, para su estudio y aprobación en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento.

De los Honorables Concejales:



RAUL OVIEDO TORRA

Concejal de Bucaramanga